

BAQUEDANO, 16 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 746

VISTOS:

1. "Seminario sobre Gestión Presupuestaria: "Efectos Contables Derivados de la Aplicación del Nuevo Clasificador en el Presupuesto Municipal, de Educación y Salud", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 23 y 24 de abril del año 2009.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:


1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a los siguientes funcionarios municipales para asistir al Seminario sobre Gestión Presupuestaria: "Efectos Contables Derivados de la Aplicación del Nuevo Clasificador en el Presupuesto Municipal, de Educación y Salud", a realizarse en la ciudad de Santiago los días Jueves 23 y Viernes 24 de abril del año 2009, según vistos.

	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.N
01	RENE MATURANA PARDO	12.214.032-6
02	HECTOR SIERRA OSORIO	09.368.521-0

2. **PÁGUESE**, a cada funcionario dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado y similitud
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/SVD/svd

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695




BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADA